

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1521 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 17/2010, se ha acordado mediante auto de fecha 15 de julio de 2014 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil BOMAR EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L., con CIF B-17839317, con domicilio sito en Sant Feliu de Guíxols, Urbanización Punta Brava, Chalet Mas Mañanas, de Sr. Marc Edo Llored con DNI 38125804-S y Sra. Rosa María Moreno Sánchez con DNI 40531507-X, y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 21 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000248-1